

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Economía, Empleo y Competitividad

- 11** *ACUERDO de 29 de julio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Acuerdo de 10 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de subvenciones del Programa de Incentivos a la Contratación Indefinida.*

En virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía, en su artículo 28.1.12, corresponde a la Comunidad de Madrid la competencia para la ejecución de la legislación del Estado en materia laboral.

El texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, dispone en su artículo 3.2 que corresponde a las Comunidades Autónomas en su ámbito territorial el desarrollo de la política de empleo, el fomento del empleo y la ejecución de la legislación laboral y de los programas y medidas que les hayan sido transferidas.

Las Comunidades Autónomas podrán definir, en el ejercicio de sus competencias, las actuaciones que consideren más oportunas en cada uno de los Ejes de las políticas de activación para el empleo a que se refiere el artículo 10.4 del texto refundido de la Ley de Empleo, entre los que se incluye el de oportunidades de empleo, Eje 3, que comprende las actuaciones que tengan por objeto incentivar la contratación, la creación de empleo o el mantenimiento de los puestos de trabajo, especialmente para aquellos colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo.

Sobre esta base normativa, y en el marco de la Estrategia Madrid para el Empleo 2018-2019, mediante Acuerdo de 10 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, se aprobaron las normas reguladoras del programa de incentivos a la contratación indefinida, que regulan la concesión directa de los incentivos a la contratación indefinida inicial, así como de incentivos a la conversión de contratos temporales y formativos en indefinidos, modificado por Acuerdo de 30 de julio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de subvenciones del programa Mi Primer Empleo de Jóvenes Inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Las circunstancias extraordinarias resultantes de la pandemia provocada por el brote de SARS-CoV-2, denominado coronavirus COVID-19, determinan la necesidad de adoptar medidas que contribuyan a paliar los efectos de esta crisis sobre el mercado de trabajo de la Región, a través del apoyo al mantenimiento del empleo de los trabajadores afectados por expedientes de regulación temporal de empleo, la protección del empleo estable de los trabajadores de mayor edad, el impulso de la contratación indefinida a tiempo completo y la promoción del empleo indefinido para los trabajadores que han perdido su empleo mediante el refuerzo de los incentivos a la contratación indefinida.

De forma complementaria con estas medidas, procede igualmente revisar las normas reguladoras del programa de incentivos a la contratación indefinida a fin de adaptar, temporalmente y de forma excepcional, su contenido en materia de sustitución de trabajadores con contratos subvencionados que hayan causado baja antes de la finalización de los períodos mínimos exigibles de mantenimiento de la contratación, así como en materia de reintegro de subvenciones, en caso de incumplimiento de los períodos obligatorios de mantenimiento de las contrataciones, minimizando el impacto que sobre los beneficiarios de subvenciones ya otorgadas puede tener las circunstancias extraordinarias derivadas del COVID-19.

Teniendo en cuenta las singulares circunstancias y razones de interés público, social y económico necesarias para hacer frente al impacto del COVID-19, la concesión de las ayudas se establece sin concurrencia entre los solicitantes y sin necesidad de valorar y resolver conjuntamente las solicitudes presentadas. Por otra parte, la actual coyuntura económica y social aconseja el establecimiento de procedimientos ágiles y eficaces que permitan la rápida percepción de las ayudas por parte de los beneficiarios.

El artículo 4.5.c) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid, establece que podrán concederse de forma directa, y con carácter excepcional,

aquellas subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

Las razones expuestas justifican la concesión directa de las ayudas sin que ello suponga menoscabo de los principios de igualdad y objetividad en la asignación de las subvenciones previstas, y con pleno respeto a los principios de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público, habiéndose emitido a estos efectos el informe justificativo de la concurrencia de las razones excepcionales que aconsejan la utilización del procedimiento de concesión directa, así como el resto de informes preceptivos exigibles en la tramitación del proyecto normativo.

Por último, el contenido de este Acuerdo tiene en cuenta los principios de buena regulación previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A estos efectos, las medidas adoptadas cumplen los principios de necesidad y eficacia, al estar justificadas en razones de interés general, basarse en una identificación clara de los fines perseguidos, y constituir el instrumento más adecuado para garantizar su consecución. Cumple, además, con el principio de proporcionalidad, circunscribiéndose su contenido a la regulación mínima necesaria para el establecimiento de nuevos incentivos a la contratación indefinida y se ajusta al principio de seguridad jurídica, al generar un marco normativo integrado y coherente con el resto del ordenamiento jurídico. Asimismo, respeta el principio de transparencia, al identificar claramente su propósito, posibilitando el acceso a los nuevos incentivos a través de la actualización de la normativa reguladora de los incentivos a la contratación indefinida. Por último, la aprobación de esta norma no supone el establecimiento de cargas administrativas innecesarias a los trabajadores y empresas, por lo que es acorde con el principio de eficiencia.

Las subvenciones que se concedan al amparo del presente Acuerdo tendrán la consideración de subvenciones públicas, por lo que se regirán por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid.

En virtud de lo anterior, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad y haciendo uso de las competencias atribuidas por el artículo 21.z) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y por el artículo 4.5 c) 1.º de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, previa deliberación, en su reunión de 29 de julio de 2020,

ACUERDA

Único

Modificar el Acuerdo de 10 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de subvenciones del Programa de Incentivos a la Contratación Indefinida.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

Sustitución de trabajadores con contratos subvencionados que causen baja durante la situación extraordinaria derivada del COVID-19

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 8 del Acuerdo de 10 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, en la redacción dada por el presente Acuerdo, serán admisibles las sustituciones de trabajadores con contratos subvencionados extinguidos durante la situación extraordinaria derivada del COVID-19 que sean reincorporados a la empresa en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su baja. Asimismo, serán admisibles las sustituciones de trabajadores con contratos subvencionados extinguidos durante la situación extraordinaria derivada del COVID-19 que se realicen en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de baja, por otros trabajadores de la misma o distinta empresa que hayan causado baja durante la situación extraordinaria derivada del COVID-19.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, quedará excepcionada la aplicación de las causas de exclusión previstas en el artículo 5.4.a) y j) del Acuerdo de 10 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, y la sustitución por estos trabajadores estará condicionada al cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 4.2.a) del Acuerdo de 10 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, en la redacción dada por el presente Acuerdo.

En estos supuestos, deberá tenerse en cuenta que la contratación por sustitución, en ningún caso, podrá dar lugar a un incremento de la subvención inicialmente concedida.

En las bajas de trabajadores producidas con posterioridad a la declaración del estado de alarma, incluidas sus prórrogas, que sean anteriores a la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo, el plazo de dos meses previsto en el primer párrafo de esta disposición comenzará a contarse a partir de la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

Cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 6.a) y 6.b) de Acuerdo de 10 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno por los beneficiarios de incentivos a la contratación indefinida inicial y conversión de contratos temporales y formativos en indefinidos

A efectos del cumplimiento por el beneficiario de las obligaciones establecidas en el artículo 6, apartados a) y b) del Acuerdo de 10 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, en el supuesto de suspensión total o parcial del contrato subvencionado, se entenderá cumplida la obligación del beneficiario de mantenimiento de la contratación subvencionada y del alta en la Seguridad Social cuando haya mantenido en la actividad al trabajador contratado en la jornada subvencionada, durante al menos doce meses, dentro de un período máximo de dieciocho meses.

La suspensión total o parcial de contratos subvencionados, incluidas las reducciones de jornada inferiores al 62,5 por 100 durante el período de duración del estado de alarma, decretado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, incluidas sus prórrogas, computarán a los efectos del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 6, apartados a) y b) del Acuerdo de 10 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA

Reintegro y, en su caso, pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida, en los supuestos de extinciones y suspensiones de contratos de trabajo subvencionados motivadas por la situación extraordinaria derivada del COVID-19

No obstante lo previsto en los artículos 15.2.b) y 15.3.a) del Acuerdo de 10 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, procederá el reintegro en el importe proporcional al tiempo transcurrido entre la baja del trabajador y la fecha de finalización del período mínimo exigible de doce meses establecido en el artículo 6.a) del Acuerdo de 10 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, computado en los términos establecidos en la disposición anterior, en los supuestos de extinciones de los contratos de trabajo subvencionados por dimisión o baja voluntaria, incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, fallecimiento o jubilación, fuerza mayor o por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción, previstas en los artículos 51 y 52.c) del texto refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, que hayan tenido lugar durante la situación extraordinaria originada por el COVID-19, previa acreditación de la causa concurrente, y siempre que el beneficiario de la subvención no haya optado por su sustitución.

En los supuestos de suspensión total de contratos subvencionados, el incumplimiento de la obligación de mantenimiento de la contratación durante doce meses en un período máximo de dieciocho meses, en los términos establecidos en la disposición adicional segunda de este Acuerdo, será causa de reintegro parcial de la subvención en el importe proporcional al tiempo que falte hasta el cumplimiento de, al menos, doce meses dentro del período máximo de referencia.

En los supuestos de suspensión parcial de contratos subvencionados o reducciones de jornada, el incumplimiento de la obligación de mantenimiento de la jornada subvencionada durante al menos doce meses dentro de un período máximo de dieciocho meses, en los términos establecidos en la disposición adicional segunda de este Acuerdo, será causa de reintegro parcial en el importe proporcional a la jornada no restituida siempre que la jornada resultante sea al menos del 62,5 por 100, o en su caso, cuando la jornada sea inferior a ese límite, al reintegro parcial de la subvención concedida en el importe proporcional al tiempo que reste hasta el cumplimiento del período mínimo de doce meses dentro de un período máximo de dieciocho meses.

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA

Ámbito de aplicación de las disposiciones adicionales primera, segunda y tercera

Las normas contenidas en las disposiciones adicionales anteriores de este Acuerdo se aplicarán a beneficiarios de subvenciones por contratación indefinida inicial y conversión de contratos temporales y formativos en indefinidos, concedidas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que se hallasen afectados, a la fecha de la declaración del estado de alarma, por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 6.a) y b) del Acuerdo de 10 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno y los respectivos trabajadores contratados hayan resultado afectados por expedientes de regulación temporal de empleo o hayan causado baja en la contratación subvencionada con posterioridad a la declaración del estado de alarma.

Asimismo, se aplicarán a los beneficiarios de subvenciones por contratación indefinida inicial y conversión de contratos temporales y formativos en indefinidos, concedidas a partir de la declaración de dicho estado de alarma, en los supuestos en los que los trabajadores contratados resulten afectados por expedientes de regulación temporal de empleo o causen baja en la contratación subvencionada con posterioridad a la declaración del estado de alarma y se trate, en ambos casos, de contrataciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2020.

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA

Suspensión de la aplicación del requisito de incremento neto del nivel de empleo indefinido

El requisito de incremento neto del nivel de empleo indefinido establecido en el artículo 5.2.d) del Acuerdo de 10 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, no será de aplicación a las solicitudes de incentivos correspondientes a contrataciones indefinidas iniciales y conversiones de contratos temporales y formativos en indefinidos que se realicen en 2020, a partir del estado de alarma declarado por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

Plazo excepcional de presentación de solicitudes de los incentivos por contratación indefinida de trabajadores desempleados que hayan causado baja involuntaria durante la situación extraordinaria derivada del COVID-19 y de solicitudes de los incentivos previstos en los apartados c) y d) del artículo 1

El plazo de un mes para la presentación de solicitudes de subvención por contratación indefinida de trabajadores desempleados que hayan causado baja involuntaria durante la situación extraordinaria derivada del COVID-19, y para la presentación de solicitudes de subvención por reincorporación y restablecimiento de jornada de trabajadores contratados indefinidamente, afectados por expedientes de regulación temporal de empleo por suspensión de contratos y reducción de jornada, se computará desde el día de entrada en vigor de este Acuerdo cuando se trate de contrataciones indefinidas, reincorporaciones a la actividad o restablecimientos de jornada, que tengan lugar con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA

Reintegro proporcional en los supuestos de subrogación de otra empresa en el contrato subvencionado en las líneas de incentivos a la contratación indefinida inicial y conversión de contratos temporales y formativos en indefinidos

Las subrogaciones producidas con posterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo se registrarán por lo dispuesto en el artículo 15.3.d) del Acuerdo de 10 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, en la redacción dada por el presente Acuerdo. A estos efectos, se tomará en consideración como fecha de subrogación la que figure como alta del trabajador en la empresa subrogante, de Acuerdo con la consulta de vida laboral de los trabajadores afectados.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Habilitación para la aplicación del Acuerdo

Se faculta al titular de la Dirección General del Servicio Público de Empleo para dictar las resoluciones y adoptar las medidas necesarias para la ejecución y aplicación de lo dispuesto en este Acuerdo.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Entrada en vigor

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de julio de 2020.

El Consejero de Economía, Empleo y Competitividad,
MANUEL GIMÉNEZ RASERO

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO



Dirección General
del Servicio Público de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD



Etiqueta del Registro

ANEXO I
Solicitud de subvención para el programa de incentivos a la contratación indefinida
1.- Datos del interesado

NIF / NIE		Nombre/Razón Social	
Apellido 1		Apellido 2	
Correo electrónico			
Dirección	Tipo vía	Nombre vía	Nº
Portal	Piso	Esc.	Puerta CP
Otros datos de ubicación			
Localidad		Provincia	País
Fax		Teléfono 1	Teléfono 2

2.- Datos del representante (En representación mancomunada, deberá presentarse, asimismo, el Anexo IV de "Autorización")




NIF/NIE	Apellido1	Apellido 2
Nombre	En calidad de	
Fax	Teléfono 1	Teléfono 2
Correo electrónico		

3.- Notificación: Interesado Representante

Las **notificaciones** se realizarán a través de **medios electrónicos**, por lo que, con **carácter previo a la presentación de esta solicitud**, al menos la persona seleccionada deberá estar **obligatoriamente dada de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid**. Asimismo, también podrá acceder a sus notificaciones desde la Carpeta ciudadana-Punto de Acceso General-Administracion.gob.es.

4.- Documentación requerida

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Documentación general para todos los incentivos:	
Escritura de constitución o acta fundacional, en su caso, con sus posibles modificaciones.	<input type="checkbox"/>
Acreditación de la capacidad del representante legal del/la solicitante, para actuar en su nombre y representación.	<input type="checkbox"/>
Documentación de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos, en el régimen especial por cuenta propia que corresponda o mutualidad del colegio profesional, en su caso.	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa de los datos de domiciliación bancaria que figuran en la solicitud.	<input type="checkbox"/>
Informe de vida laboral de un afiliado, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, de cada una de las personas contratadas para la que se solicita la subvención.	<input type="checkbox"/>
Anexo III. Autorización consulta de la vida laboral del trabajador/a contratado/a. (uno por cada persona contratada).	<input type="checkbox"/>

 Dirección General del Servicio Público de Empleo CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD		 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL		 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL SEPE
Informe de vida laboral de cada persona contratada, en caso de no presentar el Anexo III por el que se autoriza dicha consulta.		<input type="checkbox"/>		
Anexo IV. Autorización.		<input type="checkbox"/>		
Anexo V. Adenda al contrato de trabajo.		<input type="checkbox"/>		
Anexo VIII-A. Declaración responsable de prevención de riesgos laborales.		<input type="checkbox"/>		
Anexo VIII-B Certificado de prevención de riesgos laborales del servicio de prevención ajeno.		<input type="checkbox"/>		
Anexo IX. Declaración responsable (art. 5.4 de las normas reguladoras).		<input type="checkbox"/>		
Documentación específica según tipo de incentivo:				
Incentivos para la contratación indefinida inicial y para la conversión de contratos temporales y formativos en indefinidos				
Anexo II-A. Relación de personas contratadas.		<input type="checkbox"/>		
Anexo VI. Declaración responsable de las cuentas de cotización del centro de trabajo.		<input type="checkbox"/>		
Informe de vida laboral de la empresa, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, referido al código/s de cuenta/s de cotización correspondiente/s a la actividad económica y centro de trabajo, que comprenda desde la fecha de contratación hasta treinta días anteriores a dicha fecha.		<input type="checkbox"/>		
Anexo VII. Autorización consulta de la vida laboral de la empresa (empresas con 250 o más trabajadores/as).		<input type="checkbox"/>		
Informe de vida laboral de la empresa, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, referido al código/s de cuenta de cotización del trabajador autónomo que realiza su primera contratación, que comprenda desde la fecha de contratación hasta doce meses anteriores a dicha fecha.		<input type="checkbox"/>		
Emigrantes retornados	Formulario U1 / E301 / AUS/E1.	<input type="checkbox"/>		
	Documentación acreditativa de la fecha de retorno.	<input type="checkbox"/>		
	Certificación emitida por la Delegación de Gobierno en la Comunidad de Madrid.	<input type="checkbox"/>		
	Certificado de empadronamiento.	<input type="checkbox"/>		
Declaración responsable de la persona contratada cuando pertenezca al colectivo de personas trans.		<input type="checkbox"/>		
Incentivos a la reincorporación de trabajadores contratados indefinidamente afectados por expediente de regulación temporal de empleo para la suspensión de jornada.				
Incentivos al restablecimiento de la jornada laboral de trabajadores contratados indefinidamente afectados por expediente de regulación temporal de empleo para la reducción de jornada.				
Anexo II-B. Relación de personas contratadas.		<input type="checkbox"/>		
Resolución de autorización del ERTE o acreditación de la comunicación del mismo.		<input type="checkbox"/>		
Incentivos para el mantenimiento del empleo de mayores de 50 años				
Anexo II-C. Relación de personas contratadas.		<input type="checkbox"/>		
Informes de plantilla media de trabajadores en alta, emitidos por la Tesorería General de la Seguridad Social: uno correspondiente al 28 de febrero de 2020 y otro correspondiente al día anterior a la presentación de la solicitud		<input type="checkbox"/>		



Dirección General
del Servicio Público de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD



Incentivos por ampliación a jornada completa de contratos indefinidos a tiempo parcial	
Anexo II-C. Relación de personas contratadas.	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento(*)
Documento de Identificación Fiscal.	<input type="checkbox"/>

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.- Documentación requerida en la fase del procedimiento en que sea exigible según la normativa aplicable

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento(*)
Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria	<input type="checkbox"/>
Certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social	<input type="checkbox"/>

El certificado de inexistencia de apremio en deudas con la Comunidad de Madrid se solicitará de oficio por el órgano gestor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.- Subvención solicitada

<input type="radio"/> Contratación indefinida inicial
<input type="radio"/> Conversiones de contratos temporales y formativos en indefinidos
<input type="radio"/> Reincorporación de trabajadores o restablecimiento de la jornada laboral de trabajadores contratados indefinidamente afectados por expedientes de regulación de empleo
<input type="radio"/> Mantenimiento del empleo para mayores de 50 años
<input type="radio"/> Ampliación a jornada completa de contratos indefinidos a tiempo parcial

Nº de contrataciones solicitadas		Importe total de subvención solicitada	
----------------------------------	--	--	--

7.- Entidad bancaria

IBAN	Entidad	Oficina	D.C	Número de Cuenta



Dirección General
del Servicio Público de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD


8.- Declaraciones responsables

<p>Declara responsablemente que el/la solicitante no está incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>					
<p>Declara responsablemente que ha realizado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales según el artículo 16 de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, de conformidad con lo dispuesto en el apartado f) del Art. 8 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.</p>					
<p>En relación con la actividad subvencionada, declara que:</p>					
<input type="radio"/>	NO ha presentado solicitud a otras ayudas hasta el día de la fecha.	<input type="radio"/>	Sí ha presentado solicitud, pero no ha obtenido otras ayudas hasta el día de la fecha.	<input type="radio"/>	Sí ha obtenido otras ayudas en los siguientes organismos hasta el día de la fecha.
Organismo público/ Entidad privada	Línea de ayuda		Fecha solicitud o concesión	Subvención solicitada	Subvención concedida
					Importe total
<p>En relación con las subvenciones sujetas al régimen de "minimis", declara que:</p>					
<input type="radio"/>	NO ha recibido ayudas de "minimis" en el ejercicio corriente y en los dos ejercicios anteriores.	<input type="radio"/>	Sí ha obtenido ayudas de "minimis" en el ejercicio corriente y en los dos ejercicios anteriores:		
Organismo público/Entidad privada			Fecha de concesión	Subvención concedida	
					Importe total
<p>Declara responsablemente ⁽¹⁾ cumplir la condición de Pyme conforme a la Recomendación 2003/361/CE, de la Comisión Europea, de 6 de mayo, sobre la definición de microempresas, pequeña y medianas empresas (<i>Según datos correspondientes al último ejercicio contable cerrado, calculados con carácter anual. En empresas de nueva creación que no han cerrado aún sus cuentas, se utilizarán datos basados en estimaciones fiables realizadas durante el ejercicio financiero</i>). Marcar lo que proceda:</p>					
<p>⁽¹⁾ Exclusivamente para los solicitantes de incentivos previstos en el artículo 1.c), d), e) y f).</p>					
Nº de trabajadores		Volumen de negocio anual		ó	Balance general anual
<input type="radio"/>	De 0 a 1	<input type="radio"/>	<= 2 millones euros	<input type="radio"/>	<= 2 millones euros
<input type="radio"/>	De 2 a 9 (Microempresa)	<input type="radio"/>	<= 2 millones euros	<input type="radio"/>	<= 2 millones euros
<input type="radio"/>	De 10 a 49 (Pequeña empresa)	<input type="radio"/>	<=10 millones euros	<input type="radio"/>	<=10 millones euros
<input type="radio"/>	De 50 a 249 (Mediana empresa)	<input type="radio"/>	<=50 millones euros	<input type="radio"/>	<=43 millones euros
<p>Declara responsablemente que el/la solicitante se compromete a comunicar cuantas solicitudes de subvención, relacionadas con la actividad subvencionada en el presente Acuerdo, le sean concedidas con posterioridad al día de la fecha de hoy.</p>					



Dirección General
del Servicio Público de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD



El/la firmante **DECLARA** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que conoce las estipulaciones y que cumple los requisitos señalados en el Acuerdo del Consejo de Gobierno que regula estas ayudas, que se compromete a destinar el importe de la ayuda al objeto del proyecto indicado y que consiente la cesión de datos para los efectos previstos en esta convocatoria y **SOLICITA**: Le sea concedida la subvención solicitada para el programa que se describe en esta solicitud y documentación anexa, con arreglo a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno regulador de este programa.

En....., a..... de..... de.....

FIRMA

El **plazo de resolución del presente procedimiento es de cuatro meses**, a contar desde la entrada de la solicitud en el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid. Pasado dicho plazo sin que se haya dictado resolución expresa, se entenderá desestimada la solicitud por silencio administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.5.c) apartado primero de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, a los efectos legales que procedan. Todo ello sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos por el artículo 22.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o por causa imputable al/la interesado/a.

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	Consejería de Economía, Empleo y Competitividad Dirección General del Servicio Público de Empleo.
---------------------	--



Dirección General
del Servicio Público de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD



INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD

1. Datos del interesado:

En el caso de **empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro**, se indicará la **razón social** y el **domicilio social** que consta en las **escrituras o documento de constitución o en su posterior modificación**; esta denominación deberá **coincidir** con la consignada en el "**Documento de identificación fiscal (NIF)**". En representación mancomunada, junto con la solicitud deberá presentarse, asimismo, el **anexo IV** de "**Autorización**".

Los **autónomos** indicarán el nombre y apellidos, así como el resto de los datos referentes al mismo.

En ambos casos es necesario **cumplimentar el resto de los datos de este apartado, haciendo constar algún teléfono de contacto. y una cuenta de correo electrónico, sin que a través de ellos puedan efectuarse notificaciones de actos o procedimientos administrativos, que serán notificados a través del Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid**. Todos los **datos recogidos** en este apartado **solamente deben hacer referencia al interesado**.

2. Datos del representante:

Si la persona indicada, no corresponde al representante legal de la entidad, deberá presentarse, asimismo, el anexo IV de "Autorización".

Si la empresa es mancomunada, deberá presentarse, asimismo, el anexo IV de "Autorización".

En todos los casos, deberá hacerse constar en el apartado "calidad de" el cargo que desempeña en la empresa o entidad a la que representa (administrador, apoderado, etc.).

3. Notificación:

Las notificaciones y comunicaciones que realice la Administración a los **trabajadores autónomos, a empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro**, se practicarán por **notificación telemática, al interesado o al representante**. Para ello deberá **seleccionar** la casilla correspondiente y estar dado de **alta con carácter previo a la presentación de la solicitud en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid**. Asimismo, también podrá acceder a sus notificaciones desde Mi carpeta en la Sede electrónica del Punto de Acceso General de la Administración General del Estado, esta carpeta le facilita las relaciones con las Administraciones Públicas. En ambos casos para acceder se requiere su identificación mediante el sistema de **autenticación de Cl@ve a través de certificado digital o DNI electrónico, clave pin o clave permanente**.

Las **notificaciones telemáticas realizadas por la Administración se pondrán a disposición del interesado o del representante**, en la Sede electrónica de la Comunidad de Madrid durante un **plazo máximo de 10 días naturales**. Transcurrido dicho **plazo sin haber accedido a la misma**, se dará por **efectuado el trámite de notificación**. Las notificaciones por medios electrónicos se entenderán **practicadas en el momento en que se produzca el acceso a su contenido**.

Cuando la Administración realice una **notificación telemática** se recibirá un **aviso de puesta a disposición de la notificación**, en la dirección de **correo electrónico** que figure en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid y un **mensaje al teléfono móvil, si previamente se ha informado** al darse de alta en el citado sistema.

4. y 5. Documentación requerida:

Marcar la documentación que acompaña a la solicitud según la normativa exigida en cada caso.

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos los datos de los siguientes documentos: documento de identificación fiscal, certificado de estar al corriente de las obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social, excepto que expresamente desautorice la consulta marcándolo en la solicitud en el



Dirección General
del Servicio Público de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD



apartado "No autorizo la consulta y aporte documento", en cuyo caso deberá aportar el documento junto con la solicitud.

6. Subvención solicitada:

Deberá marcar, en cada caso, la línea de subvención a la que corresponden los contratos por los que se solicita la subvención, así como el importe correspondiente.

En el supuesto de realizarse **contrataciones correspondientes a las distintas líneas de subvención** deberá presentarse **una solicitud por cada una de las líneas**.

Los datos indicados deberán coincidir con los datos consignados en el Anexo II-A "Relación de personas contratadas" para los incentivos del artículo 1.a) y b) o con el Anexo II-B "Relación de personas contratadas" para los incentivos del artículo 1.c) y d) o con el Anexo II-C "Relación de personas contratadas" para los incentivos del artículo 1.e) y f).

7. Entidad bancaria:

Cumplimentar todos los dígitos del código cuenta cliente. El **nº de cuenta bancaria** indicado en la **solicitud** deberá **coincidir** con el que figura en la **documentación acreditativa de la misma**.

8. Declaraciones responsables:

Todos los campos de este apartado son obligatorios. En relación con:

- La declaración responsable relativa a otras subvenciones solicitadas o concedidas: si se opta por marcar los campos "sí ha presentado solicitud" y "sí ha obtenido otras ayudas", deberán cumplimentarse los campos correspondientes del cuadro inferior (línea de ayuda, subvención solicitada, etc.).
- La declaración responsable relativa a subvenciones sujetas al régimen de "minimis": si se opta por marcar el campo "Sí ha obtenido ayudas de "minimis" en el ejercicio corriente y en los dos ejercicios anteriores", deberán cumplimentarse los campos correspondientes del cuadro inferior (entidad, fecha de concesión, cuantía concedida y el importe total).
- Exclusivamente para los solicitantes de incentivos previstos en el artículo 1.c), d), e) y f), deberán realizar la declaración responsable relativa a la condición de Pyme conforme a la Recomendación 2003/361/CE, de la Comisión Europea, de 6 de mayo, sobre la definición de microempresas, pequeña y medianas empresas, para ello deberán cumplimentar los campos correspondientes del cuadro inferior (nº de trabajadores y volumen de negocio anual o balance general anual).

Para pertenecer a una categoría se debe cumplir el límite de número de empleados y no superar la cifra de volumen de negocio o la de balance general.

Para determinar si es una Pyme o no, dispone de la herramienta Soy PYME del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para ello debe responder a una serie de preguntas de un cuestionario.

Asimismo, cuenta con la Guía con información detallada y explicaciones sobre la definición del concepto de PYME, editada por la Comisión Europea: Guía del usuario sobre la definición del concepto de PYME.



Dirección General
del Servicio Público de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD



Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD, D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
- **Domicilio social:** Consultar www.comunidad.madrid/centros
- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondedatos.eec@madrid.org

2. ¿En qué Actividades de Tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

- SUBVENCIONES - PICC

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión de la información referente al Programa de incentivos a la contratación indefinida.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento., RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre) ACUERDO de 10 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las Normas Reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de subvenciones del Programa de Incentivos a la Contratación Indefinida

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente período periodo:

Período indeterminado

Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE ÁMBITO ESTATAL Y AUTONÓMICO

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.



Dirección General
del Servicio Público de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD



9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Características personales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro, Datos especialmente protegidos

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado y Terceros

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.

**ANEXO II -A
RELACION DE PERSONAS CONTRATADAS**

Línea de subvención

Datos empresa

CNAE

Razón social/Nombre y apellidos

Localidad centro de trabajo

NIF / NIE

Datos trabajador/a

OK

OK

	Colectivo Covid-19	Emigrante	1º Contrato Autónomo	Colectivo personas trans	NIF/NIE	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Sexo	Fecha Nacimiento	Código Cuenta de cotización	Inscripción en Desempleo (Solo contratos indefinidos iniciales)	Fecha alta contrato	Tipo contrato	Parcialidad %	Importe solicitado
1																0,00 €
2																0,00 €
3																0,00 €
4																0,00 €
5																0,00 €
6																0,00 €
7																0,00 €
8																0,00 €
9																0,00 €
10																0,00 €
Total subvención solicitada															0,00 €	

Nº Pág.: _____ de _____

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.madrid.org/proteccionDeDatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

Modelo:2541FO1

Información sobre Protección de Datos**1. Responsable del tratamiento de sus datos**

- Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD, D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
- Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.eec@madrid.org

2. ¿En qué Actividades de Tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

- SUBVENCIONES - PICC
- En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:
 - Gestión de la información referente al Programa de incentivos a la contratación indefinida.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento de Datos, por el que se aprueban las Normas Reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de subvenciones del Programa de Incentivos a la Contratación Indefinida

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente período periodo:

Período indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE ÁMBITO ESTATAL Y AUTONÓMICO

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Características personales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro, Datos especialmente protegidos.

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado y Terceros

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace:

ANEXO II - B
RELACIÓN DE PERSONAS CONTRATADAS

Lineas de subvención:
 Incentivos a la reincorporación de trabajadores contratados indefinidamente afectados por expedientes de regulación temporal de empleo para la suspensión de contratos
 Incentivos al restablecimiento de la jornada laboral de trabajadores contratados indefinidamente afectados por expedientes de regulación temporal de empleo para la reducción de jornada

Datos empresa

Razón social/Nombre y apellidos NIF / NIE CNAE

Nº del ERTE (Asignado por la autoridad laboral) Autoridad Laboral Causa del ERTE

Datos trabajador/a

NIF/NIE	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Sexo	Fecha Nacimiento	Linea de subvención	Tipo de contrato	Código cuenta de cotización	Fecha inicio suspensión/reducción	Fecha fin suspensión/reducción	Fecha reincorporación/Restablecimiento jornada	% parcialidad antes ERTE	% parcialidad a la finalización ERTE	% Jornada parcial a fecha de solicitud	Importe solicitado
															0,00 €
															0,00 €
															0,00 €
															0,00 €
															0,00 €
Total subvención solicitada															0,00 €

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.madrid.org/proteccionDeDatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

Modelo:2541FO2

Información sobre Protección de Datos**1. Responsable del tratamiento de sus datos**

- Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD, D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
- Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.eec@madrid.org

2. ¿En qué Actividades de Tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

- SUBVENCIONES - PICC
- En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:
 - Gestión de la información referente al Programa de incentivos a la contratación indefinida.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento de Datos Personales, por el que se aprueban las Normas Reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de subvenciones del Programa de Incentivos a la Contratación Indefinida

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la Selección de Datos, de acuerdo con la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente período periodo:

Período indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE ÁMBITO ESTATAL Y AUTONÓMICO

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Características personales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro, Datos especialmente protegidos.

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado y Terceros

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace:

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD, D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO
- Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.eec@madrid.org

2. ¿En qué Actividades de Tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

- SUBVENCIONES - PICC
En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos
- Gestión de la información referente al Programa de incentivos a la contratación indefinida.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al
RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público
Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre) ACUERDO de 10 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las Normas Reguladoras y se establece el procedimiento de

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la
Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente período periodo:
Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE ÁMBITO ESTATAL Y AUTONÓMICO

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Características personales, Detalles del empleo, Datos económicos,

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado y Terceros

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos

ANEXO III
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA VIDA LABORAL DEL TRABAJADOR/A CONTRATADO/A

Trabajador/a ¹	
D./D.ª	<input type="text"/>
con NIF / NIE nº	<input type="text"/>
empresa	<input type="text"/>
	con NIF <input type="text"/>

al amparo del Programa de incentivos a la contratación indefinida.

AUTORIZA:

Expresamente a la Comunidad de Madrid a consultar en la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al informe de vida laboral que resulten necesarios para la gestión y seguimiento de la subvención del Programa de incentivos a la contratación indefinida.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente documento

En _____, a _____ de _____ de _____

FIRMA

¹ Presentar un Anexo III por cada trabajador/a contratado/a.

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.madrid.org/proteccionDeDatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

**ANEXO IV
AUTORIZACIÓN**

1. Persona/as que autorizan (o ratifican, en caso de representación mancomunada, en cuyo caso habrá de indicarse los datos del resto de representantes mancomunados)

D./D.ª			
con NIF nº		en calidad de	
y representación legal de			con NIF nº

D./D.ª			
con NIF nº		en calidad de	
y representación legal de			con NIF nº

2. Persona autorizada

<input type="checkbox"/>	SI ES PERSONA FÍSICA		
D./D.ª		con NIF nº	
Teléfono		Correo electrónico	

<input type="checkbox"/>	SI ES PERSONA JURÍDICA		
D./D.ª		con NIF nº	
en calidad de			
persona jurídica autorizada			con NIF nº
DECLARA RESPONSABLEMENTE , que tiene poder suficiente de representación a estos efectos, que dispone de documentación que así lo acredita y que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida. Asimismo, declara responsablemente que la entidad a la que representa puede actuar en representación de otras personas ante las Administraciones Públicas por estar previsto en sus Estatutos, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.			
Teléfono		Correo electrónico	

3. Trámites y/o gestiones que se autorizan en relación con el Programa de incentivos a la contratación indefinida:

<input type="checkbox"/>	Presentación de la solicitud y de la documentación que la acompaña en la fase del procedimiento en que sea exigible, según la normativa aplicable.
<input type="checkbox"/>	Recepción electrónica de las notificaciones que se deriven de los trámites y actuaciones relativos a la solicitud y, en su caso, las correspondientes a la fase de concesión, pago, seguimiento, pérdida de derecho al cobro o reintegro, hasta la completa liquidación de la subvención, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la resolución de concesión y en las normas aplicables a la subvención concedida. <i>Las notificaciones se practicarán a la persona autorizada en tanto en cuanto no se comunique por el interesado (o su representante) la revocación de esta autorización o, en su caso, cambio de la persona autorizada, en los términos previstos en el artículo 6.i) de las normas reguladoras.</i>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente documento

En _____, a _____ de _____ de _____

FIRMA(S) AUTORIZANTE/S (Electrónica)	FIRMA AUTORIZADO (Electrónica)

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.madrid.org/proteccionDeDatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

Modelo: 2541FA3



Dirección General
del Servicio Público de Empleo
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD



ANEXO V
ADENDA AL CONTRATO DE TRABAJO
PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA

Representante empresa / autónomo

D./D.ª con NIF
en representación de con NIF

INFORMA al trabajador/a que el contrato de trabajo podrá ser financiado con fondos procedentes del Servicio Público de Empleo Estatal, gestionados por la Comunidad de Madrid, en el marco de la medida de política activa de empleo "Programa de incentivos a la contratación indefinida".

En _____, a _____ de _____ de _____

FIRMA (Representante legal de la empresa /autónomo)

Trabajador/a

D./D.ª con NIF

mediante el presente documento declara haber recibido por parte de la empresa la información relativa a que su contratación podrá ser subvencionada con cargo a los fondos recibidos del Servicio Público de Empleo Estatal, gestionados por la Comunidad de Madrid, en el marco de la medida de política activa de empleo "Programa de incentivos a la contratación indefinida".

En _____, a _____ de _____ de _____

FIRMA (Trabajador/a)

ANEXO VI
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LAS CUENTAS DE COTIZACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO

Representante legal empresa/ autónomo ¹	
D./D.ª	<input style="width: 85%;" type="text"/>
con NIF nº	<input style="width: 15%;" type="text"/> en calidad de <input style="width: 50%;" type="text"/> , actuando en nombre y representación legal de <input style="width: 25%;" type="text"/> con NIF nº <input style="width: 10%;" type="text"/>
D./D.ª	<input style="width: 85%;" type="text"/>
con NIF nº	<input style="width: 15%;" type="text"/> en calidad de <input style="width: 50%;" type="text"/> , actuando en nombre y representación legal de <input style="width: 25%;" type="text"/> con NIF nº <input style="width: 10%;" type="text"/>
D./D.ª	<input style="width: 85%;" type="text"/>
con NIF nº	<input style="width: 15%;" type="text"/> en calidad de <input style="width: 50%;" type="text"/> , actuando en nombre y representación legal de <input style="width: 25%;" type="text"/> con NIF nº <input style="width: 10%;" type="text"/>

DECLARA:

Que los datos del centro de trabajo donde presta servicios la persona/s contratada/s por cuyo/s contrato/s de trabajo se solicita la subvención correspondiente al Programa de incentivos a la contratación indefinida son:

Dirección:	Tipo vía <input style="width: 20%;" type="text"/>	Nombre vía <input style="width: 40%;" type="text"/>	Nº <input style="width: 10%;" type="text"/>
Portal <input style="width: 5%;" type="text"/>	Piso <input style="width: 5%;" type="text"/>	Esc. <input style="width: 5%;" type="text"/>	Puerta <input style="width: 5%;" type="text"/>
	CP <input style="width: 10%;" type="text"/>	Otros datos ubicación <input style="width: 40%;" type="text"/>	
Localidad <input style="width: 40%;" type="text"/>	Provincia <input style="width: 30%;" type="text"/>		

Que la cuenta o cuentas de cotización a la Seguridad Social asociada/s a la actividad económica y centro de trabajo donde preste servicio la persona o personas contratada/s, incluidas en su caso aquellas cuentas/s donde figuren los asimilados a trabajadores por cuenta ajena, son:

Cuenta de Cotización
<input style="width: 90%;" type="text"/>
<input style="width: 90%;" type="text"/>
<input style="width: 90%;" type="text"/>
<input style="width: 90%;" type="text"/>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente documento

En _____, a _____ de _____ de _____

FIRMA (Electrónica)		
Fdo.:		

¹ En caso de representación mancomunada indicar los datos de todos y firmar.

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.madrid.org/proteccionDeDatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

**ANEXO VII
AUTORIZACIÓN CONSULTA DE LA VIDA LABORAL DE LA EMPRESA**

Representante legal empresa/autónomo	
D./D.ª	<input type="text"/>
con NIF nº	<input type="text"/>
en calidad de	<input type="text"/>
actuando en nombre	<input type="text"/>
y representación legal de	<input type="text"/>
con NIF nº	<input type="text"/>

AUTORIZA:

Expresamente a la Comunidad de Madrid a realizar la consulta de la vida laboral de la empresa en la Tesorería General de la Seguridad Social para la gestión y seguimiento de subvenciones al amparo del Programa de incentivos a la contratación indefinida.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente documento

En _____, a _____ de _____ de _____

FIRMA (Electrónica)

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.madrid.org/proteccionDeDatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

Modelo: 2541FA6

**ANEXO VIII - A
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Representante legal empresa/ autónomo¹

D./D.ª
 con NIF nº en calidad de , actuando en nombre
 y representación legal de con NIF nº

D./D.ª
 con NIF nº en calidad de , actuando en nombre
 y representación legal de con NIF nº

En virtud de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 8 f) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de subvenciones de la Comunidad de Madrid y en el artículo 12.4 de las normas reguladoras del Programa de incentivos a la contratación indefinida:

DECLARO RESPONSABLEMENTE

Que en relación con el centro de trabajo², donde presta servicios el trabajador/es con contrato/s subvencionado/s, situado en:

Dirección centro	<input type="text"/>
Dirección centro	<input type="text"/>
Dirección centro	<input type="text"/>

esta empresa dispone de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales³, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, con el contenido previsto en el artículo 2.2 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención:

- La identificación de la empresa, de su actividad productiva, el número y características de los centros de trabajo y el número de trabajadores y sus características con relevancia en la prevención de riesgos laborales.
- La estructura organizativa de la empresa, identificando las funciones y responsabilidades que asume cada uno de sus niveles jerárquicos y los respectivos cauces de comunicación entre ellos, en relación con la prevención de riesgos laborales.
- La organización de la producción en cuanto a la identificación de los distintos procesos técnicos y las prácticas y los procedimientos organizativos existentes en la empresa, en relación con la prevención de riesgos laborales.
- La organización de la prevención en la empresa, indicando la modalidad preventiva elegida y los órganos de representación existentes.
- La política, los objetivos y metas que en materia preventiva pretende alcanzar la empresa, así como los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos de los que va a disponer al efecto.

Que las modalidades de organización preventiva de la empresa son (señalar la/s que proceda/n):

ORGANIZACIÓN PREVENTIVA		
<input type="checkbox"/> Asunción personal por el empresario	<input type="checkbox"/> Designación de uno o varios trabajadores	
<input type="checkbox"/> Servicio de prevención propio/mancomunado (SPP)	<input type="checkbox"/> Servicio de prevención ajeno (SPA) ⁴	
ESPECIALIDADES PREVENTIVAS		
	SPP	SPA
Seguridad en el trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Higiene industrial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ergonomía y psicología aplicada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Medicina del trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente documento

En _____, a _____ de _____ de _____

FIRMA (Electrónica)

--	--

¹ En caso de representación mancomunada indicar los datos de todos y firmar.

² En caso de varios trabajadores con contratos subvencionados en distintos centros de trabajo, deberá indicar la dirección de cada centro que coincidirá con las direcciones indicadas en el anexo VI.

³ La Dirección General del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid podrá requerir en cualquier momento que se aporte el Plan de Prevención de Riesgos Laborales en cuyo caso el beneficiario de la subvención tendrá la obligación de aportarlo.

⁴ En caso de tener contratado, total o parcialmente, alguna de las especialidades preventivas deberá aportar asimismo Anexo VIII-B Certificado del Servicio de Prevención Ajeno. Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.madrid.org/proteccionDeDatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

**ANEXO VIII - B
CERTIFICADO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO**

Datos empresa de prevención			
D./D.ª	<input type="text"/>		
con NIF nº	<input type="text"/>	en calidad de	<input type="text"/>
y representación de	<input type="text"/>		con NIF nº <input type="text"/>
y con número de autorización administrativa	<input type="text"/>		

CERTIFICA

Que tiene suscrito contrato en materia de prevención de riesgos laborales, a efectos de lo previsto en el artículo 16 de la Ley 31/1995, con:

La empresa	<input type="text"/>		
con NIF nº	<input type="text"/>	domiciliada en	<input type="text"/>
con número de contrato	<input type="text"/>	de fecha	<input type="text"/>

Que las especialidades preventivas concertadas son (señalar la/s que proceda/n):

ESPECIALIDADES PREVENTIVAS (señalar las suscritas en el contrato):			
<input type="checkbox"/> Seguridad en el trabajo	<input type="checkbox"/> Higiene industrial		
<input type="checkbox"/> Ergonomía y psicología aplicada	<input type="checkbox"/> Medicina del trabajo		

Que dicho contrato incluye el/los siguiente/s centro/s de trabajo:

Dirección centro	<input type="text"/>
Dirección centro	<input type="text"/>
Dirección centro	<input type="text"/>
Dirección centro	<input type="text"/>
Dirección centro	<input type="text"/>
Dirección centro	<input type="text"/>
Dirección centro	<input type="text"/>
Dirección centro	<input type="text"/>
Dirección centro	<input type="text"/>
Dirección centro	<input type="text"/>

Que la vigencia del contrato es:

Desde	<input type="text"/>	hasta	<input type="text"/>	Encontrándose la empresa al corriente de pago hasta	<input type="text"/>
-------	----------------------	-------	----------------------	---	----------------------

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente certificado

En _____, a _____ de _____ de _____

FIRMA
Fdo.:

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.madrid.org/proteccionDeDatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

ANEXO IX
DECLARACIÓN RESPONSABLE (artículo 5.4 de las normas reguladoras del Programa de incentivos a la contratación indefinida de la Comunidad de Madrid)

D./D.ª			
con NIF nº		en calidad de	
y representación legal de			con NIF nº

En virtud de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

DECLARO RESPONSABLEMENTE

Que la contratación/es incluida/s en la solicitud no se hallan comprendidas en ninguno de los supuestos de exclusión establecidos en el artículo 5.4 de las normas reguladoras del Programa de incentivos a la contratación indefinida, que se relacionan a continuación:

- a) Contrataciones realizadas a personas que en los seis meses anteriores a la fecha de la contratación indefinida hubiesen prestado servicios de carácter laboral para la misma empresa, grupo de empresas o entidad sin ánimo de lucro, salvo en el supuesto de conversión de contratos temporales y formativos en indefinidos.
 A estos efectos, serán consideradas como misma empresa aquellas que por razón de las personas que las rijan o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan por transformación, fusión o escisión de otras empresas en las que hubiese estado contratado el mismo trabajador.
 Igualmente, serán consideradas como grupo de empresas aquellos supuestos de contrataciones realizadas por empresas, individuales o colectivas, cuando se aprecie entre ellas vinculación por razón de las personas que ostentan cargos de dirección o administración, cuando se trate de las mismas personas o estén vinculadas por consanguinidad o afinidad hasta segundo grado inclusive.
 Quedan exceptuadas de esta exclusión las subvenciones previstas en los apartados b), c), d), e) y f) del artículo 1.
- b) Supuestos de vinculación laboral anterior de la persona contratada con empresas a las que el solicitante de los beneficios haya sucedido en virtud de lo establecido en el artículo 44 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, salvo en el supuesto de conversión de contratos temporales y formativos en indefinidos.
- c) Solicitudes de empresas que no puedan percibir ayudas "de minimis" según lo establecido en el Reglamento (UE) 1407/2013, de 18 de diciembre de 2013, en el Reglamento (UE) número 717/2014, de la Comisión, de 27 de junio de 2014, y en el Reglamento (UE) número 1408/2013, de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, modificado por el Reglamento (UE) 316/2019 de la Comisión, de 21 de febrero de 2019.
- d) Solicitudes de empresas que hayan sido excluidas del acceso a los beneficios derivados de los programas de empleo por imposición de la sanción accesoria prevista en los artículos 46.1.b) y 46 bis.1.b) del texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.
- e) Solicitudes respecto de relaciones laborales de carácter especial contempladas en el artículo 2.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- f) Solicitudes relativas a contratos fijos discontinuos.
- g) Solicitudes de Centros Especiales de Empleo y empresas de inserción.
- h) Solicitudes de empresas de trabajo temporal y agencias de colocación.
- i) Solicitudes de empresas adjudicatarias de contratos del sector público o por empresas con las que se haya subcontratado la realización de la prestación principal o accesoria de los mencionados contratos, así como las contrataciones efectuadas por entidades beneficiarias de subvenciones o subcontratistas de estas, cuando las personas contratadas, por cuyos contratos laborales se soliciten las ayudas se destinen a la ejecución de los referidos contratos o proyectos subvencionados y su coste se halle financiado, directa o indirectamente, con cargo a los mismos.
- j) Solicitudes respecto de personas trabajadoras por las que el solicitante haya resultado beneficiario al amparo de los Programas de incentivos a la contratación gestionados por la Dirección General de Servicio Público de Empleo.
- k) Solicitudes en los supuestos de transformación de contratos temporales en indefinidos y de ampliación de contratos indefinidos a tiempo parcial en contratos a tiempo completo, realizadas como consecuencia de sanciones impuestas por la autoridad laboral.
- l) Transformaciones en indefinidos de contratos de duración determinada subvencionados al amparo del programa "Mi Primer Empleo" gestionado por la Dirección General competente para la gestión de ayudas y subvenciones de programas de empleo de la Comunidad de Madrid.
- m) Solicitudes de incentivos a la reincorporación a la actividad y de restablecimiento de jornada, presentadas por beneficiarios de incentivos al mantenimiento del empleo de mayores de 50 años regulados en este acuerdo.
- n) Solicitudes de incentivos al mantenimiento del empleo de mayores de 50 años, presentadas por beneficiarios de incentivos a la reincorporación a la actividad y restablecimiento de jornada regulados en este acuerdo.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente documento

En _____, a _____ de _____ de _____

FIRMA (Electrónica)

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.madrid.org/proteccionDeDatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

Modelo: 2541FA9

ANEXO X
COMUNICACIÓN DE SUSTITUCIÓN TRABAJADOR/A

Línea de subvención

Datos empresa Fecha

Razón social/Nombre y apellidos Nº expediente

NIF/NIE

Datos trabajador/a

Situación	Colectivo Covid-19	Emigrante	Colectivo personas trans	NIF/NIE	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Sexo	Fecha Nacimiento	Código Cuenta de cotización	Inscripción en Desempleo (Solo contratos indefinidos iniciales)	Tipo contrato	Parcialidad %	Fecha alta contrato	Fecha Fin Contratación
1	Alta														
2	Baja														
3	Alta														
4	Baja														
5	Alta														
6	Baja														
7	Alta														
8	Baja														
9	Alta														
10	Baja														

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con el nuevo Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace www.madrid.org/proteccionDeDatos. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación de tratamiento.

WUWUWU. ZPWJFO4

Información sobre Protección de Datos**1. Responsable del tratamiento de sus datos**

- Responsable: CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD, D. G. DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
- Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondedatos.eec@madrid.org

2. ¿En qué Actividades de Tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

- SUBVENCIONES - PICC
- En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:
 - Gestión de la información referente al Programa de incentivos a la contratación indefinida.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento, de acuerdo con la Ley de Empleo (RD Legislativo 3/2015, de 23 de octubre) ACUERDO de 10 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las Normas Reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de subvenciones del Programa de Incentivos a la Contratación Indefinida

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la Selección de la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente período periodo:

Período indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE ÁMBITO ESTATAL Y AUTONÓMICO

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Características personales, Detalles del empleo, Datos económicos, financieros y de seguro, Datos especialmente protegidos.

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado y Terceros

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace:

(03/19.321/20)

